

**Acta 1º sesión 2024  
Consejo de la Sociedad Civil  
ChileCompra**

Fecha: 10 de abril de 2024

Inicio: 11:00 horas.

Término: 12:40 horas.

Lugar: Monjitas 392, piso 8, Santiago y Plataforma virtual Meet.

Consejeros/as asistentes:

<b>Nombre</b>	<b>Organización</b>	<b>Asiste Sí/No</b>	<b>Observaciones</b>
Ernestina Silva	Asociación de Mujeres Confeccionistas de Arica y Parinacota	Sí	
Eduardo del Solar	APIS AG	Sí	
Marcos Illesca	ASEXMA	Sí	
Alejandro Barros	Espacio Público	Sí	
Axel Rivas	CONUPIA	Sí	
Daniel Oyarzún	Fundación Multitudes	Sí	
Igor Morales	CICAB	Sí	Asistencia virtual
Juan José Lyon	Fundación América Transparente	Sí	Asistencia virtual
Francisco Marín	AGPTA	No	
Manuel Henríquez	Observatorio de GastoFiscal	No	

Por parte de ChileCompra asisten:

- Verónica Valle, Directora ChileCompra.
- Dora Ruiz, Jefa División de Compras Públicas.
- Cristián Pérez, Jefe División de Gestión de Usuarios.
- Veronica Palma, Fiscal (s) ChileCompra.
- Viviana Mora, Jefa departamento de Gestión y participación de proveedores.
- Catalina Uribe, Jefa Departamento de Comunicaciones.
- Benjamín San Martín, Secretario ejecutivo interino del Cosoc.

## **1. Inicio de la sesión y presentación de nueva Estrategia para la Gestión Usuaría de los proveedores del Estado**

Se inició la sesión saludando a los consejeros presentes, tanto de manera presencial como telemática, así como destacando que se trata de la primera sesión de Ernestina Silva y Eduardo del Solar como Presidenta y Vicepresidente, respectivamente, del Cosoc ChileCompra para el año 2024 según los resultados de la votación efectuada en sesión del 13 de diciembre de 2023. Posteriormente, la directora Verónica Valle dio paso a la presentación de Viviana Mora, Jefa departamento de Gestión y participación de proveedores de la División de Usuarios de ChileCompra, explicando que la nueva estrategia institucional llevó a una reestructuración del organigrama de ChileCompra que permita responder a los desafíos y objetivos estratégicos planteados en la estrategia y que se alinean con las modernizaciones que plantea la Ley 21.634, que modifica la Ley 19.886 de compras públicas, y que entró a regir en diciembre de 2023.

Valle explicó que, entre otros cambios, se crearon dos nuevos departamentos; Gestión y Asesoría de Compradores, y Gestión y Participación de Proveedores. Este último departamento, que es liderado por Viviana Mora, busca promover la mayor participación de personas naturales y empresas y responder a los desafíos que presenta la modernización de la Ley de compras públicas y que entran en vigor el 11 de diciembre de 2024 y atender de forma cercana y eficaz a las personas usuarias, acercando los servicios de ChileCompra a compradores y proveedores de regiones, lo que se realizará potenciado la presencia regional a través de giras periódicas y reforzando las alianzas con los organismos de fomento. También recalcó que se está implementando una nueva estrategia de calidad de servicio, potenciando la escucha y co-creación con usuarios a través de un diseño colaborativo de las soluciones que incorpore la mirada usuaria en etapas tempranas, modelos de medición de experiencia y un levantamiento continuo de mejoras basadas en la retroalimentación con los usuarios.

Viviana Mora dio a conocer cómo ChileCompra está abordando los distintos segmentos de usuarios proveedores, tanto los que participan como los que dejaron de participar en Mercado Público y aquellos que potencialmente podrían transformarse en nuevos proveedores del Estado. Ello en consideración de que los proveedores pymes y locales tendrán más oportunidades cuando entre a regir a fines del 2024 -un año luego de la publicación de la ley- una nueva versión de la Compra Ágil, dirigida a las empresas de menor tamaño y proveedores locales, la que aumenta su umbral a 100 UTM (\$6.300.000). Se establecen asimismo en la nueva normativa criterios de priorización hacia las Pymes regionales, los que pueden ser incorporados por las entidades de la zona en las licitaciones hasta las 500 UTM convocadas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Mora explicó que en Mercado Público las EMT tienen una amplia participación de casi 40% en ventas

recibiendo este segmento más de 6.319 millones de dólares el 2023, cifra que triplica la participación de EMT en la economía nacional (11,7% según cifras del SII). Aun así, resaltó que existen muchos espacios de mejora donde se puede aumentar la participación de proveedores locales en determinados rubros donde existen nichos de negocio.

Mora enfatizó que se está implementando un calendario de actividades regionales donde ChileCompra estará presente en las localidades en los meses de mayo a agosto de 2024 con una gira nacional y regional de sensibilización que aborda temáticas proveedor – comprador con foco en lograr una mayor participación y conocimiento de nueva ley.

## **2. Pago a proveedores del Estado en la nueva ley de compras públicas**

La Fiscal (s) Verónica Palma recordó que la plataforma de Mercado Público no registra el pago de las entidades compradoras a los proveedores, ni los días de pago, y que esta información se registra en el sistema SIGFE de la Dirección de Presupuesto de Chile (Dipres) y sistemas financieros de las municipalidades. Explicó que desde el 2020 ChileCompra efectúa un trabajo coordinado de interoperabilidad entre SIGFE y Mercado Público, el cual se traduce en que el folio de compromiso presupuestario de SIGFE se encuentra en línea en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) al momento de crear la orden de compra.

En relación a los reclamos por pago oportuno que se derivan a las entidades, comentó que éstos aumentaron en 2023, pasando de 12.718 a 20.302, indicando que dichos reclamos representan al 1% del total de órdenes de compra emitidas en la plataforma, que ascendieron a 20.302 el 2023.

Respecto a las modificaciones que realizará la nueva ley que moderniza el sistema de compras públicas, comentó que se amplía el alcance del sistema a la gestión del contrato, por lo que los incumplimientos en pagos de las entidades quedarán registrados y transparentados otorgando mayor trazabilidad de los atrasos (artículo 18 y siguientes). Además, se establece que en el Plan Anual de compras que se registrarán en línea los días promedio de pago (artículo 12). Asimismo, ChileCompra está implementando la nueva Ficha de comprador donde las Entidades deben publicar sus días de pago promedio (artículo 12). Estas implementaciones se efectuarán luego de ser cumplidas las principales etapas que establece la ley.

## **3. Comentarios.**

a) Consejero Marcos Illesca

Manifestó su preocupación hacia las bases de licitación, ya que los compradores muchas

veces realizan bases que son poco claras con criterios de evaluación poco comprensibles, lo que puede generar barreras para los proveedores, por lo que cree necesario trabajar en una estandarización de las bases urgente en el sistema, ya que de esa manera se permitiría que el comprador no solicite especificaciones que no permitan la participación de algunos proveedores o caer en la impresión de que esa licitación está dirigida.

c) Consejero Alejandro Barros

Ante consultas de otros consejeros por, a su juicio, baja participación de las empresas de menor tamaño en las compras públicas, precisó la importancia de manejar las cifras reales, ya que la representación de las empresas de menor tamaño en el sistema de compras públicas, Chile es de las más altas (40%), comparado con otros sistemas de compras públicas a nivel internacional, y es más del triple de las ventas que obtienen las MiPymes en la economía nacional (11,7% según cifras del SII), añadiendo que es mucho más democrático el sistema de compras públicas que la economía nacional, respecto a la participación de las microempresas.

c) Consejero Eduardo del Solar

Respecto al pago de proveedores, señaló que es importante saber cuánto del total de empresas de menor tamaño desaparecieron por no poder aguantar los plazos sin recibir sus pagos, ya que la participación puede bajar respecto al pago.

d) Consejera Ernestina Silva

Comenta que existe un problema mayor respecto a los plazos en que se paga a los proveedores, ya que el proveedor entrega la compra en bodega y ellos no reciben la factura, sino que la guía de despacho y para que esta sea revisada pueden pasar hasta 30 días más y ahí recién piden la factura, alargando demasiado los plazos de pago.

e) Consejero Daniel Oyarzún

Resalta que es importante la relación entre varios Cosoc para transparentar problemáticas en común para presentar a las autoridades, y respecto a las modificaciones de la ley, señala que los ojos de muchos países están puestos en los avances que Chile pueda lograr.

f) Consejero Axel Rivas

Señala que es necesario que los consejeros Cosoc se reúnan internamente para manifestar los sentidos propios para así presentarlas a ChileCompra con una mirada profunda de cada sector representado.

## 5. Solicitudes y acuerdos.

- A las consejeras y consejeros se les presentó una propuesta de fechas de las próximas sesiones, tomando la solicitud de algunos consejeros sobre que las sesiones se realicen favorablemente los días viernes:
  - Sesión 2 fecha 28 de junio
  - Sesión 3 fecha 23 de agosto
  - Sesión 4 fecha 11 de octubre
  - Sesión 2 fecha 22 de noviembre

Los consejeros señalan que enviarán propuestas de fechas a acordar con sus pares.

- Respecto a las temáticas, los consejeros acordaron realizar diálogos internos a fin de proponer temáticas de interés para sus distintos sectores, ya sea para presentar ellos mismos y/o como temas que ChileCompra pueda desarrollar.
- En relación a la cuenta pública, ChileCompra enviará el borrador de la cuenta pública que se realizará en mayo. Esto es 15 días hábiles previo a la realización de la cuenta para recoger las observaciones del Cosoc, según lo establecido en el oficio 294/3 del 11 de marzo de 2024 de la Secretaría General de Gobierno firmado por la Ministra Camila Vallejo, que entrega lineamientos sobre la realización de cuentas públicas participativas en el 2024.

**La presente acta se entenderá aprobada de no recibir comentarios en un plazo máximo de 5 días hábiles desde su envío vía correo electrónico.**

**En caso de existir comentarios u observaciones, favor remitirlos a los siguientes correos electrónicos [benjamin.sanmartin@chilecompra.cl](mailto:benjamin.sanmartin@chilecompra.cl), [catalina.uribe@chilecompra.cl](mailto:catalina.uribe@chilecompra.cl), con copia a [cristian.perez@chilecompra.cl](mailto:cristian.perez@chilecompra.cl)**

